

FECHA: 30/07/2012

EXPEDIENTE N°: 3779/2010

ID TÍTULO: 2502048

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Terapia Ocupacional por la Universidad Católica San Antonio
Menciones	Mención en Discapacidad Física, Mención en Salud Mental e Intervención Psicosocial
Universidad solicitante	Universidad Católica San Antonio
Universidad/es participante/s	Universidad Católica San Antonio
Centro/s	• Facultad de Ciencias de la Salud (MURCIA)
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

1. Ofertar el curso de adaptación en modalidad semipresencial, renunciando a la modalidad presencial verificada, es decir, un trasvase de información de una modalidad a otra.

2. Cambio de denominación las siguientes asignaturas:

- Anatomía por Anatomía I
- Neuroanatomía por Anatomía II
- Procesos Psicológicos Básicos por Ciencias Psicosociales Aplicadas a la Salud.
- Psicopatología por Psicopatología y Modificación de Conducta.
- Antropología Social por Antropología
- TFG I y II por TFG, se unen en una sola asignatura.

3. Inclusión de dos menciones (verificadas anteriormente como itinerario)
4. Se ofertan nuevas asignaturas optativas: o Bioquímica (6ECTS) o Farmacología General, Nutrición y dietética humana (6ECTS) o Bioestadística (6ECTS) o Gestión y Administración Sanitaria (6ECTS)
5. Se incluye una nueva actividad formativa: o ABP: Aprendizaje Basado en problemas
6. Cambio en el porcentaje en las actividades formativas con su contenido ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje de las siguientes materias:
 - Materia 1. Anatomía Humana
 - Materia 2. Fisiología Humana
 - Materia 7. Métodos, diseño y materiales de investigación
 - Materia 11. Fundamentos y generalidades en Terapia Ocupacional
 - Materia 12. Intervención en Terapia Ocupacional
 - Materia 13. Aplicaciones terapéuticas
 - Materia 14. Afecciones Médico-quirúrgicas
 - Materia 15. Psiquiatría
 - Materia 18. Prácticas externas: cambio de carácter
 - Materia 19. Trabajo Fin de Grado (Se ha cambiado el sistema de evaluación)
7. Se aumenta el número de profesores de 22 a 24 por el aumento del modulo de optatividad.
8. Cambio de cuatrimestre de asignaturas:

2º de Grado en Terapia Ocupacional:

- Metodología de la Investigación (1º Cuatrimestre)
- Inglés Específico (2º Cuatrimestre)

3º de Grado en Terapia Ocupacional:

- Terapia Ocupacional en Discapacidad Neurológica en el Niño (1º Cuatrimestre)
- Salud Pública y Calidad Asistencial (2º Cuatrimestre)

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

La propuesta incluye la posibilidad de que los estudiantes a tiempo completo y los de tiempo parcial cursen el mismo número de créditos. Por este motivo por ejemplo se indica que a tiempo parcial se pueden cursar, como máximo, 78 ECTS. Se debe revisar los números indicados con el fin de que los mismos estén de acuerdo con las necesidades especiales y personales de estos estudiantes.

CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se recomienda que la oferta de optatividad esté relacionada con los objetivos del Título. En este sentido, la materia Bioquímica sólo está indirectamente relacionada y se mantiene como asignatura optativa en el plan de estudios por parte de la Universidad.

Madrid, a 30/07/2012:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken